

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5138 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se corrigen los errores de transcripción detectados en la Resolución de este mismo órgano de fecha 30 de septiembre de 2024, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos por D. Julián Vicente Elvira y D. Francisco José Gambín Manzano; contra la Resolución de 15 de mayo de 2024, del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294, de 22 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superan la fase de oposición.

Don Julián Vicente Elvira y don Francisco José Gambín Manzano, han interpuesto sendos recursos de alzada contra la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado No Sanitario, Opción Gestión Administrativa por el Turno de Acceso Libre, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294, de 22 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superan la fase de oposición.

Mediante Resolución de este mismo órgano de fecha 30 de septiembre de 2024, publicada en el BORM de fecha 14 de octubre de 2024, se acordó otorgar trámite de audiencia a quienes participan en el proceso selectivo, haciendo constar, por error de transcripción, lo siguiente:

“A través de los citados recursos, los interesados pretenden:

D. Julián Vicente Elvira; la anulación de la pregunta n.º 67 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición (que se corresponde con la pregunta n.º 105 del Ejercicio Tipo B de la fase de oposición).

D. Francisco José Gambín Manzano:

- La anulación de la pregunta n.º 105 del Ejercicio Tipo B de la fase de oposición (que se corresponde con la pregunta n.º 67 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición).

- La anulación de la pregunta n.º 11 del Ejercicio Tipo B de la fase de oposición (que se corresponde con la pregunta n.º 8 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición).”

Que, sin embargo, lo que, en realidad, los interesados pretenden, es lo siguiente:

a) D. Julián Vicente Elvira: "que se dé por correcta la opción de respuesta C) en la pregunta 67 del modelo de examen A)" (que se corresponde con la pregunta n.º 105 del Ejercicio Tipo B de la fase de oposición).

b) D. Francisco José Gambín Manzano:

- "De la pregunta n.º 105 del Tipo B del examen: Dar por válida la opción C)" (que se corresponde con la pregunta n.º 67 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición).

- "De la pregunta n.º 11 del Tipo B del examen: Dar por válida la opción D) o anular la pregunta" (que se corresponde con la pregunta n.º 8 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición)."

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."); así como en el artículo 82 del mismo texto legal,

Resuelvo

Primero: Corregir los errores detectados en la Resolución de este mismo órgano de fecha 30 de septiembre de 2024, publicada en el BORM de fecha 14 de octubre de 2024, por la que se acordó otorgar trámite de audiencia a quienes participan en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de Diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294, de 22 de diciembre de 2022), de acceso a la categoría de Diplomado No Sanitario, Opción Gestión Administrativa, por el turno de acceso libre; sustituyendo el texto que se refiere a las pretensiones de los recurrentes, por el siguiente:

a) D. Julián Vicente Elvira: "que se dé por correcta la opción de respuesta C) en la pregunta 67 del modelo de examen A)" (que se corresponde con la pregunta n.º 105 del Ejercicio Tipo B de la fase de oposición).

b) D. Francisco José Gambín Manzano:

a. "De la pregunta n.º 105 del Tipo B del examen: Dar por válida la opción C)" (que se corresponde con la pregunta n.º 67 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición).

b. "De la pregunta n.º 11 del Tipo B del examen: Dar por válida la opción D) o anular la pregunta" (que se corresponde con la pregunta n.º 8 del Ejercicio Tipo A de la fase de oposición)."

Segundo: Otorgar a quienes participan en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de Diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 294, de 22 de Diciembre de 2022), de acceso a la categoría de Diplomado No Sanitario, Opción Gestión Administrativa, por el turno de acceso libre, un **plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado de cualquiera de los recursos de alzada interpuestos, así como a obtener vista y copia de los expedientes administrativos relativos a los mismos, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, a 15 de octubre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.